



CODIGO DE CONDUCTA



DEFINICION

Principios que han de guiar el comportamiento profesional de todos los empleados de Grupo Ascendent en el marco de sus actividades laborales y profesionales.

FINALIDAD

El presente código establece los valores que deben guiar el comportamiento de todos los que formen parte de la empresa, para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente así como cumplir y defender los principios y objetivos éticos de Grupo Ascendent.

La finalidad de este documento es consolidar formalmente todos los principios que definen el comportamiento específico de nuestra compañía e informar a nuestros trabajadores, clientes, proveedores y cualquier tercero que tenga relación comercial con el grupo, de aquellos aspectos que deben cumplir en su relación laboral con Ascendent, teniendo siempre en cuenta la normativa legal vigente.

NORMAS GENERALES

. **PROFESIONALIDAD:** Dirigir nuestro esfuerzo a ser buenos profesionales, serios, constantes, con palabra, enfocados a hacer un buen trabajo, de alta calidad, íntegro y leal con trabajadores, clientes, proveedores y cualquier tercero con el que pudiera relacionarse profesionalmente

. **EXCELENCIA:** Ser identificados con la máxima calidad dentro de los RRHH.

. **PERSONALIZACIÓN:** No tratamos a dos clientes iguales: ni en tarifas, ni en servicio, ni en aplicación de soluciones. Cada cliente es distinto y damos una respuesta personalizada. Lo importante es el **COMPROMISO** con cada uno de ellos.

. **BIEN COMÚN:** Conseguir definir lo más claramente posible un proyecto común.

. **GENEROSIDAD Y BONDAD:** No negar a nadie ayuda cuando nos la pide, en casos de estrés responder a una, crear la confianza necesaria entre todos para pedir ayuda y ofrecerla, no considerar nunca que nos van a “cobrar” un favor.

. **EL SENTIDO HUMANO DE NUESTRO TRABAJO:** Conocer y tratar personas, en lugar de “clientes” y “trabajadores”, nos puede dar un mayor sentido a nuestro trabajo. No quiere decir que seamos inocentes o

demasiado crédulos, sino que tengamos siempre presente que toda persona es digna de ser especial. Si damos un trato profesional el cliente pensará que nos interesa dar ese trato para tener clientes satisfechos y hacer un buen trabajo. Si damos un trato humano el cliente recibirá que estamos dando un sentido más profundo a nuestra razón de trabajar

. **INICIATIVA Y CREATIVIDAD:** Aportar a la empresa todas las ideas, proyectos y ayudas que se consideren necesarios.

. **EVOLUCIÓN E INNOVACIÓN:** No contentarnos con las herramientas que tenemos, buscar nuevas técnicas para conseguir mejorar nuestro trabajo.

. **FLEXIBILIDAD:** Tener una estructura lo suficientemente flexible como para poder adaptar la empresa a los cambios que se produzcan en el entorno.

. **VISIÓN GLOBAL DE LA EMPRESA:** Tener un buen conocimiento de todos los puestos para comprender el funcionamiento de la empresa en general. Salir del área de confort de nuestra “especialidad” o puesto concreto dentro de la empresa para trabajar por el bien común de Ascendent, clientes, compañeros y trabajadores. Centrarnos más en los resultados que en las tareas. Hacer prevalecer los resultados de todos antes que nuestros méritos individuales.

. **TRABAJO EN EQUIPO:** Tener un equipo de trabajo y compañeros de trabajo y no colegas y jefes.

. **CANALIZACIÓN:** Conseguir que el trabajo sea una forma de realizarse y aplicar los conocimientos para beneficio de los clientes y del equipo de trabajo.

. **AUTONOMÍA:** Gestionar cada uno de nosotros nuestro tiempo, conocimientos, experiencia y herramientas de trabajo a favor de un fin común, alineados con la filosofía de la empresa.

. **ORDEN:** Huir de lo burocrático sin caer en el desorden. Estructurar eficientemente nuestro trabajo, diferenciar lo importante de lo urgente y a cada uno darle su valor y lugar.

. **CURIOSIDAD Y APRENDIZAJE:** Motivarnos y motivar a los demás en aprender, de lo nuestro y de lo de todos, de la competencia, de las empresas y del mundo en general. Cuestionarnos las cosas, empezando por nuestras necesidades de reciclaje.

. **CONFIANZA:** Tener confianza con los compañeros de trabajo para comentar todos los aspectos que puedan ser importantes por insignificantes que parezcan.

- . **HUMILDAD Y GENEROSIDAD:** Tener humildad con los compañeros para poner en el punto de mira el servicio a los demás, por encima de protagonismos o parcelas de poder. Y para aprender de los demás.
- . **BUENA FE:** Evitar rumores, malentendidos y suposiciones, tener plena confianza en los demás y demostrarla.
- . **COMPAÑERISMO:** Crear puestos de trabajo y mantener a ultranza el trabajo de todos aquellos que se sienten a gusto en la empresa e identificados con su proyecto.
- . **EMPODERAMIENTO:** Tener flexibilidad en la plantilla para que todo trabajador pueda dedicarse al área que desee y reciba la formación precisa para conseguirlo.
- . **EXIGENCIA:** Incorporar en la empresa a trabajadores que cumplan los requisitos que precisa la empresa.
- . Facilitar la salida, procurando conseguirle un trabajo, a todo aquel que no cumpla con las características que precisa la empresa, que frena el pleno desarrollo de sus compañeros o que no desea participar del proyecto común.

TRABAJADORES

La ética debe caracterizarnos a los trabajadores de ASCENDENT. No deberemos hacer nada ilegal ni nada que uno no quisiera que se lo hicieran a uno mismo. Descartar rotundamente comisiones ilegales a particulares de empresas usuarias o cualquier comisión a cambio de favores.

Tampoco favorecer ni perjudicar a ningún trabajador, colaborador o candidato por razones que no sean estrictamente profesionales y objetivas.

Debemos ser coherentes con lo que somos: si estamos en RRHH es porque nos importan las personas, tenemos que poner a todas las personas en el centro de nuestra actividad, y como personas que son saber que cada una de ellas es un fin, no un medio.

Las normas básicas de nuestro código ético:

- 1- Garantizar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores en todos los aspectos que afecten a su relación laboral y denunciar las prácticas que menoscaben dichos derechos.
- 2- No discriminar a ningún trabajador por razones sociales, económicas, de identidad de género, origen, edad, ideología o discapacidad. A igualdad de condiciones y capacidades para un puesto vacante, adquirimos el compromiso explícito de aplicar medidas favorecedoras de la contratación de colectivos desfavorecidos.



- 3- Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno laboral agradable y seguro.
- 4- Evitar acusaciones contra la empresa, verter difamaciones o insultar a otros trabajadores o directivos de la empresa aunque sea fuera del horario laboral.
- 5- Todo trabajador debe actuar siempre responsablemente, en orden a evitar un posible perjuicio en la reputación de la empresa.
- 6- Velar por que los procesos de selección se realicen con objetividad, respeto hacia los candidatos y absoluta confidencialidad.
- 7- Asegurar que los trabajadores que son puestos a disposición de las empresas usuarias están perfectamente cualificados para cubrir los puestos requeridos y están informados de los riesgos inherentes a dichos puestos.
- 8- Velar por que los anuncios de puestos de trabajo tengan un mensaje claro e inequívoco.
- 9- No realizar campañas de publicidad engañosas.
- 10- Poner a disposición de los trabajadores la información que recoja los principales puntos normativos que afecten a su relación laboral y facilitar las vías de comunicación estables con el personal de estructura de la propia empresa y con los representantes sindicales, con objeto de aclarar dudas o recibir quejas.
- 11- Respetar la gratuidad en la prestación de servicios a toda persona demandante de empleo, quedando totalmente prohibido el cobro de ningún tipo de honorario a empleados y demandantes de empleo por gastos de selección, formación o contratación.
- 12- Desechar cualquier práctica empresarial susceptible de ser calificada de competencia desleal.
- 13- Ascendent pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones y todas las personas que trabajan en el grupo se comprometen a hacer buen uso de esos medios materiales e inmateriales que se ponen a su alcance.
- 14- Proteger la confidencialidad de la información y comprometerse a no divulgarla bajo ninguna circunstancia a terceros ajenos a la entidad. Igualmente, cumplirán con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal de todos sus empleados y demandantes de empleo. Toda la documentación que

Ascendent posee sobre candidatos, trabajadores y clientes son datos confidenciales que no deben salir de la empresa, ni ser comentados con terceras personas, ni utilizados para fines ajenos a la actividad de la empresa.

15- Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en su lugar de trabajo disponiendo de la adecuada evaluación de riesgos y respetando por completo las normas, políticas y procedimientos de salud y seguridad en cada puesto de trabajo.

CLIENTES

Para Grupo Ascendent la satisfacción de nuestros clientes por los servicios prestados se constituye en el principal objetivo de nuestra actividad empresarial.

Todos los trabajadores deben ser conscientes de que parte del éxito empresarial radica en la correcta y exquisita prestación de servicios a nuestros clientes y que la filosofía de nuestra empresa radica en la fidelización de nuestros clientes, dando a todos ellos el servicio personalizado y exclusivo que se merecen.

Se garantizará el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal de todos sus clientes. Toda la documentación que Ascendent posee sobre estos clientes son datos confidenciales que no deben salir de la empresa, ni ser comentados con terceras personas, ni utilizados para fines ajenos a la actividad de la empresa.

PROVEEDORES

La selección de nuestros proveedores se realizará de una manera objetiva y transparente, de manera que se garantice la calidad de los bienes adquiridos o de los servicios prestados, procurando alcanzar las mejores condiciones que reporten una garantía de mejora en nuestra actividad empresarial, realizando siempre una compra responsable.

El conocimiento de información protegida a la que Grupo Ascendent tenga acceso como consecuencia de su relación con proveedores, contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de datos.

DENUNCIAS Y RECLAMACIONES

Toda persona vinculada profesionalmente a Ascendent está obligada a informar / denunciar conductas no permitidas o inapropiadas. Para ello se habilita un canal de comunicación específico y de carácter confidencial:

igualdad@grupoascendent.com

Las infracciones del presente código podrán conllevar sanciones disciplinarias de conformidad con la legislación laboral, poniendo en conocimiento de la autoridad competente cualquier comportamiento que pudiera ser constitutivo de delito penal.

CONCLUSION

Nuestra actividad empresarial gira en torno a las personas. Por ello, solo con profesionalidad y rigurosidad podremos mantener la confianza de todas las partes implicadas.

La conducta de toda persona vinculada a Grupo Ascendent debe estar basada siempre en la excelencia, la profesionalidad, el compañerismo, la buena fe, la generosidad, la discreción y la imparcialidad, pues de todo ello dependerá la reputación y el éxito de la compañía.

Todo proceso de selección, contratación y gestión de nuestros trabajadores, así como toda relación con nuestros clientes, debe estar basada en la confidencialidad de la información y el compromiso a no divulgarla bajo ninguna circunstancia a terceros ajenos a la entidad.

Por todo ello, todas las partes vinculadas con Grupo Ascendent deben tener presente la información contenida en este documento y comprometerse al cumplimiento íntegro de este código de conducta.

Subvencionado por:

